

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 534/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 534/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa «CONTRATAS MOTA SA», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Estimar la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra «CONTRATAS MOTA, S.A.» y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.199,08 euros, más los intereses supraescritos".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONTRATAS MOTA SA», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 28 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13065

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 17/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Fernández Feijoo, don Enrique Nieto Díez, doña Cecilia Martínez Herrera contra la empresa «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.L.» sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Enrique Nieto Díez, don Roberto Fernández Feijoo, y doña Cecilia Martínez Herrera contra «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.» por un importe de 1.012,58 euros de principal más 101,25 euros para costas y 101,25 para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.L.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 14 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13375

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 403/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 403/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela García Mazorra contra la empresa «FOTOPALL, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda presentada por doña Manuela García Mazorra contra «FOTOPALL, S.L.», y habiendo sido citado el FOGASA, condenar a la empresa a abonar las cantidades siguientes:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Nov'05 | 908,09 euros |
| Dic'05 | 908,09 euros |
| Ene'06 | 908,09 euros |
| 5 Feb'06 | 151,35 euros |
| 5 Vac. no disf. | 151,35 euros |
| 100% Indem. desp. objetivo | 4.056,18 euros, |

todo ello más los intereses supraescritos en el fundamento de derecho quinto.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «FOTOPALL, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 9 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/13725

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de ejecución número 49/06

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernando Ríos Gil contra la empresa «CONSTRUYE OHARAS, S.L.» sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA

Ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 11 de octubre de 2006.

Dada cuenta de la anterior diligencia, visto el contenido del escrito presentado por el letrado don Manuel Martínez Muriedas en nombre de don José Fernando Ríos Gil, fórmense autos y regístrese en el Libro de Ejecuciones de su razón. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir, impuesta en la sentencia firme de fecha 31 de julio de 2006, a la empresa «CONSTRUYE OHARAS, S.L.» en favor del demandante don José Fernando Ríos Gil y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/Alta 18, el día 21 de noviembre de 2006, a las 12,40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.